

Manual de Organización

DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL

MARZO 2012





Puebla
Gobierno Municipal

Manual de Organización

de la Dirección de Planeación de la Inversión de la Tesorería Municipal

Número de registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030


Autorizaciones

<p>C.P. José Manuel Janeiro Fernández</p>  <p>Tesorero Municipal</p>	<p>Mtra. María Inés Gómez García</p>  <p>Directora de Planeación de la Inversión</p>
<p>Lic. Bianca Rábago Gallardo</p>  <p>Jefa de Departamento de Financiamiento</p>	<p>C.P. Santiago Martínez Sánchez</p>  <p>Contralor Municipal</p>


Aprobado el dieciséis de marzo de dos mil doce, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal, 9 fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal; y 9 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.

Tesorería
Municipal

El AHORRO que queremos

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

	Índice	Página
I.	Introducción	4
II.	Marco Jurídico-Administrativo	5
III.	Misión, Visión y Políticas de Calidad	7
IV.	Estructura Orgánica	8
V.	Organigrama General	9
VI.	Descripción del la Dirección de Planeación de la Inversión	10
	Organigrama de Puestos	10
	Objetivo General	10
	Descripción del Puesto	11
	Especificaciones del Puesto	11
	Descripción Específica de Funciones	11
VII.	Descripción del Departamento de Financiamiento	14
	Organigrama de Puestos	14
	Objetivo General	14
	Descripción del Puesto	14
	Especificaciones del Puesto	14
	Descripción Específica de Funciones	15
VIII.	Descripción del Departamento de Planeación de la Inversión	16
	Organigrama de Puestos	16
	Objetivo general	16
	Descripción del Puesto	16
	Especificaciones del Puesto	16
	Descripción Específica de Funciones	17
IX.	Directorio	18

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Planeación de la Inversión surge como una necesidad de la Tesorería Municipal de realizar un análisis constante de las condiciones financieras de los contratos crediticios celebrados con la banca comercial y con la banca de desarrollo, para estar siempre en condiciones de renegociar los contratos en busca de las mejores condiciones para el Municipio.


Ante la gran cantidad de proyectos municipales para mejorar la prestación de servicios públicos, o que pueden ser detonadores de desarrollo social y económico de la población, frente a un presupuesto limitado, se buscó contar con una Dirección que buscara fuentes alternativas de financiamiento, a través de recursos crediticios y a través de incentivar la inversión privada.

La Dirección de Planeación de la Inversión tiene como objetivo principal el coordinar esfuerzos con diferentes dependencias de la administración pública municipal, así como con los particulares, para la obtención de recursos que permitan financiar proyectos o equilibrar el presupuesto de egresos municipal.

Para cumplir su objetivo, deberá buscar alternativas de financiamiento para proyectos municipales, mediante la participación de banca de desarrollo, banca de primer piso, así como con la iniciativa privada, permitiendo con esto un mayor alcance de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Por otra parte, deberá proponer al Tesorero Municipal las alternativas de mejora de las condiciones de los empréstitos mediante un adecuado manejo de la deuda pública.

El presente Manual de Organización tiene como objeto presentar de forma ordenada y sistemática, la información sobre el marco jurídico administrativo, atribuciones, antecedentes, organización, objetivo y funciones de la Dirección de Planeación de la Inversión; y así permitir que el manual sirva de apoyo administrativo para el correcto desempeño de las funciones públicas, particularizando, todas las funciones que corresponden a las unidades administrativas de la Dirección de Planeación de la Inversión en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la legislación vigente. Así mismo, el presente manual debe ser actualizado en forma periódica a fin de que los usuarios del mismo cuenten con información veraz, clara, oportuna y funcional.

Con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección de Planeación de la Inversión, que considere los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

II. MARCO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO

Legislación Federal


- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917
Última reforma publicada D.O.F. el 17 de agosto de 2011
- **Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación**
Diario Oficial de la Federación, 15 de marzo de 1999
Última reforma publicada D.O.F. el 7 de mayo de 2004
- **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**
Diario Oficial de la Federación, 28 de junio de 2006
Última reforma publicada D.O.F. el 4 de septiembre de 2009
- **Ley de Coordinación Fiscal**
Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1978
Última reforma publicada D.O.F. el 24 de junio de 2009

Legislación Estatal


- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 17 de noviembre de 1982,
Última reforma publicada P.O. el 16 de marzo de 2011
- **Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 18 de diciembre de 2006.
Última reforma publicada P.O. el 18 de diciembre de 2006

Legislación Municipal

- **Ley Orgánica Municipal**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 22 de marzo 2001
Última reforma publicada P.O. el 31 de diciembre del 2010
- **Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 17 de diciembre de 1999
Última reforma publicada P.O. el 19 de diciembre de 2011

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

- Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla**
 Periódico Oficial del Estado de Puebla, 13 de junio de 2005
 Última reforma publicada P.O. el 11 de agosto de 2010
- Normatividad Presupuestal para la autorización y el ejercicio del gasto público de la Administración Pública (vigente)**
 Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2005.
 Últimas modificaciones Acuerdo de Cabildo el 11 de Junio de 2009.
- Reglamento Interior de la Tesorería Municipal**
 Periódico Oficial del Estado del 30 de noviembre de 2009
 Última reforma publicada P.O. el 12 de octubre de 2011
- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Justicia, por el cual se Modifica la Estructura Orgánica del Honorable Ayuntamiento de Puebla para la Administración 2011-2014**
 Periódico Oficial del Estado de Puebla, 1 de abril de 2011

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

Misión:

Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, con el fin de apoyar al H. Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014.


Visión:

Ser una dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que rinda cuentas claras a la ciudadanía y facilite el pago oportuno a los contribuyentes, mediante la automatización de procesos, logrando incrementar la recaudación de ingresos.

Políticas de Calidad:

Contar con sistemas de mejora continua de tal forma que incida en optimizar los procesos administrativos y operativos de la Dirección de Planeación, considerando los siguientes valores:

- Orden administrativo
- Orden operativo
- Institucionalidad
- Compromiso
- Transparencia
- Puntualidad
- Cumplimiento


	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

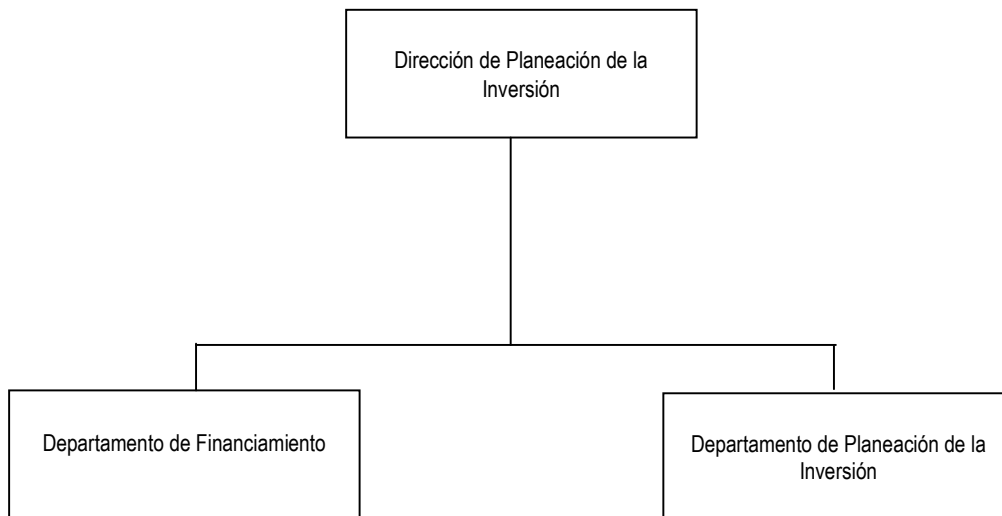
Nivel	Dirección de Planeación de la Inversión	No. de Plazas	
		B	C
VII	Director		1
XII	Analista A		1
	Departamento de Financiamiento		
IX	Jefe de Departamento		1
	Departamento de Planeación de la Inversión		
IX	Jefe de Departamento		1

B: Personal de base

C: Personal de confianza

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

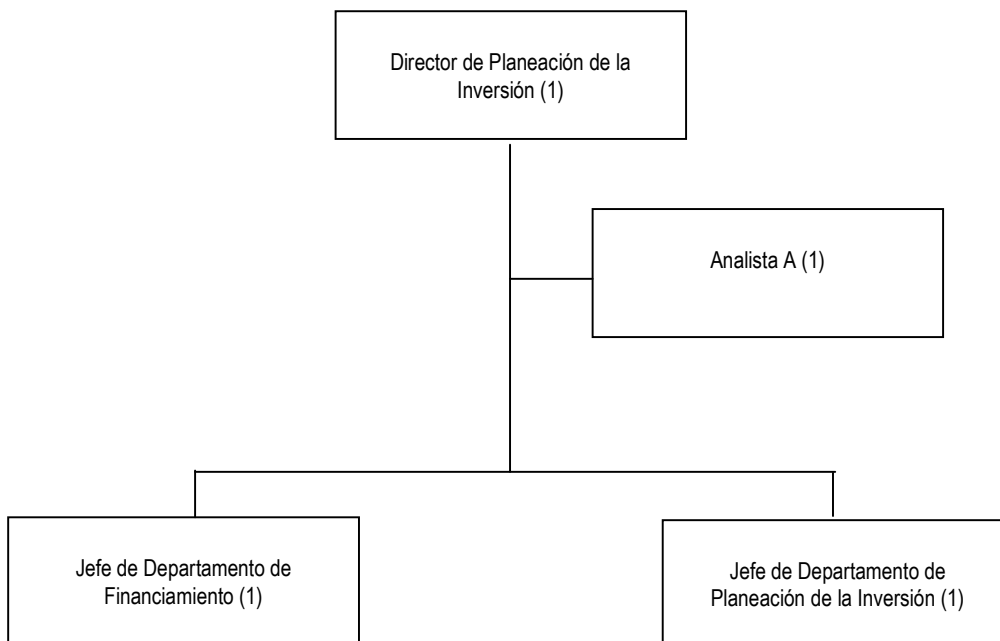
V. ORGANIGRAMA GENERAL



	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01


VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN

Organigrama de la Dirección de Planeación de la Inversión



Objetivo General

Obtener las mejores condiciones de financiamiento y alternativas de inversión mediante la búsqueda permanente de recursos alternativos para el financiamiento de las acciones prioritarias del H. Ayuntamiento en beneficio de la sociedad, así como vigilar el cumplimiento de los pagos de capital e intereses de los créditos contratados por el Municipio.

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO


Nombre del Puesto:	Director/a de Planeación de la Inversión
Nombre de la Dependencia:	Tesorería Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Planeación de la Inversión
A quien reporta:	Tesorero/a Municipal
A quien supervisa:	El o la Analista A (1) Jefe/a de Departamento de Financiamiento Jefe/a de Departamento de Planeación de la Inversión

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO


Escolaridad:	Preferentemente Licenciatura en Contaduría Pública, Economía o Administración.
Conocimientos:	Materia Financiera, Jurídica y Económica.
Habilidades:	Visión amplia y de conjunto, capacidad de liderazgo con un enfoque global de sus acciones y enfocado a resultados, firmeza y criterio, apertura de mente y trabajo en equipo.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES


<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar los trabajos para la definición de esquemas y estrategias para el financiamiento de proyectos y programas municipales. 2. Desarrollar instrumentos de captación de recursos financieros para el fortalecimiento de la Hacienda Municipal. 3. Identificar y analizar fuentes de financiamiento público y privado. 4. Elaborar, diseñar y proponer al Tesorero Municipal las estrategias de financiamiento crediticio. 5. Participar en la creación y operación de los fideicomisos en que el Municipio sea fideicomitente.
--

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

6. Programar inversiones financieras a corto o mediano plazo, asegurando el mejor rendimiento y menor riesgo en ellas.
7. Realizar el estudio de programas de apoyo financiero, que impliquen transferencias, subsidios, incentivos o reasignaciones de recursos distintos a los derivados de los convenios de coordinación fiscal, así como las opciones para la obtención de ingresos de capital y las demás fuentes de ingresos del Erario.
8. Registrar y controlar las inversiones bancarias, así como los intereses generados por las mismas.
9. Mejorar las condiciones crediticias bajo los principios de rentabilidad social y sostenibilidad, mediante elaboración de programas y convenios con diversas instituciones.
10. Coordinarse con el personal de las empresas calificadoras responsables para el seguimiento a la renovación de la calificación de la calidad crediticia del Ayuntamiento.
11. Coordinar al interior del Ayuntamiento las acciones para atender las recomendaciones de las empresas calificadoras para mantener una calidad crediticia estable.
12. Dar seguimiento a las condiciones de la Deuda Pública.
13. Elaborar de forma conjunta con los Jefes de Departamento el Programa Operativo Anual.
14. Realizar reuniones de trabajo con el Tesorero Municipal y con el personal a su cargo para dar solución a los problemas que se presenten en la Dirección y Departamentos a su cargo.
15. Emitir opinión sobre la procedencia del otorgamiento de garantía municipal, para la contratación de financiamientos.
16. Manejar la deuda pública del Municipio y gestionar el otorgamiento de la garantía del mismo para la realización de operaciones crediticias.
17. Vigilar que la capacidad de pago del Municipio, sea suficiente para cubrir puntualmente los compromisos que contraigan.
18. Vigilar que se hagan oportunamente los pagos de capital e intereses de los créditos contratados por el Municipio y que los recursos destinados a su amortización sean considerados en el Presupuesto de Egresos respectivo.
19. Participar en las negociaciones y emisión de los convenios que tengan por objeto la conversión o consolidación de la deuda pública, a fin de reducir las cargas financieras del Municipio.

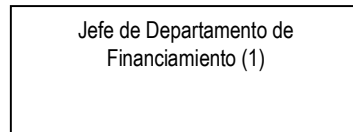
	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

20. Dar seguimiento a la administración de las deudas públicas a largo plazo del Municipio.
21. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

VII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO

Organigrama del Departamento de Financiamiento




Objetivo General. Obtener el mejor rendimiento posible en las tasas del mercado mediante la inversión diaria y a plazo de los saldos de las cuentas del Municipio para incrementar los recursos.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO


Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Financiamiento
Nombre de la Dependencia:	Tesorería Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Planeación de la Inversión
A quien reporta:	Director/a de Planeación de la Inversión
A quien supervisa:	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad:	Preferentemente Licenciatura en Contaduría Pública, Economía y/o Administración.
Conocimientos:	Finanzas públicas, formulación y evaluación de proyectos.
Habilidades:	Amplio sentido de responsabilidad, actitud de servicio, trabajo en equipo, manejo de personal.

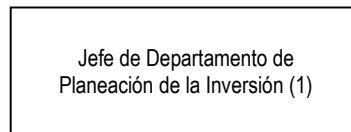
	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y modificar las condiciones actuales de la deuda del Municipio en tasa, monto y/o plazo. 2. Programar inversiones financieras a corto o a mediano plazo, asegurando el mejor rendimiento y menor riesgo en ellas. 3. Registrar y controlar las inversiones bancarias, así como los intereses generados por las mismas, tanto en reporte interno como en el Sistema Único Municipal de Administración, entregando diariamente el registro de inversiones al Departamento de Caja General. 4. Invertir diariamente y/o a plazo los saldos de las cuentas del municipio, elaborando un reporte diario de los cierres. 5. Imprimir diariamente el registro de inversiones y entregarlo al Departamento de Caja General. 6. Llevar el control de los créditos a cargo del Municipio y de los contratos de fideicomiso en que el H. Ayuntamiento sea fideicomitente. 7. Elaborar de forma conjunta con el Director de Planeación de la Inversión, el Programa Operativo Anual de la Dirección Planeación de la Inversión. 8. Coadyuvar con el Director de Planeación de la Inversión en el seguimiento a los créditos a cargo del H. Ayuntamiento. 9. Dar seguimiento a los fideicomisos en que el Ayuntamiento sea fideicomitente. 10. Identificar nuevas vías de financiamiento. 11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia. 	

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

VIII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN

Organigrama del Departamento de Planeación de la Inversión




Objetivo general. Obtener los mejores esquemas de financiamiento e inversión pública y privada mediante la búsqueda y análisis de propuestas de créditos, fideicomisos e inversiones para la ejecución de programas municipales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del Puesto:	Jefe/a de Departamento de Planeación de la Inversión
Nombre de la Dependencia:	Tesorería Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Planeación de la Inversión
A quien reporta:	Director/a de Planeación de la Inversión
A quien supervisa:	No Aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Escolaridad:	Preferentemente Licenciatura en Contaduría Pública, Economía y/o Administración.
Conocimientos:	Finanzas públicas y evaluación de proyectos.
Habilidades:	Amplio sentido de responsabilidad, actitud de servicio, trabajo en equipo, manejo de personal.

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

1. Identificar y analizar fuentes de financiamiento público y privado
2. Detectar fondos a tasa cero, fondo perdido y recursos adicionales para la elaboración y ejecución de proyectos de inversión, tanto en la iniciativa privada, sociedades y/o en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal.
3. Aportar información al Director de Planeación de la Inversión, para la formulación y evaluación de proyectos en análisis económico, social, financiero, así como elaboración de expedientes técnicos y análisis de riesgo.
4. Dar seguimiento a la asignación de la Calificación a la Calidad Crediticia del Municipio de Puebla.
5. Buscar y analizar diferentes esquemas de financiamiento para proyectos municipales.
6. Buscar y analizar posibilidades de inversión privada en proyectos municipales.
7. Elaborar de forma conjunta con el Director de Planeación de la Inversión, el Programa Operativo Anual de la Dirección Planeación de la Inversión.
8. Realizar el análisis costo-beneficio de los proyectos de inversión.
9. Participar en la elaboración y estudio de programas de inversión que impulsen la participación comunitaria.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización de la Dirección de Planeación de la Inversión	Registro: GMP1114/MO/TM05/DPI030
		Fecha de elaboración: 16/03/12
		Núm. de Revisión: 01

IX. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico	Teléfono
Dirección de Planeación de la Inversión Av. Reforma No. 113 Primer Piso	Mtra. María Inés Gómez García	mgomezg@pueblacapital.gob.mx	309 46 00 Ext. 6892 y 6832
Departamento de Financiamiento Av. Reforma No. 113 Primer Piso	Lic. Bianca Patricia Rábago Gallardo	brabagog@pueblacapital.gob.mx	309 46 00 Ext. 6831 y 6832
Departamento de Planeación de la Inversión Av. Reforma No. 113 Primer Piso	Por asignar	Por asignar	309 46 00 Ext. 6831